

Cambios pensionales que trae el

LABORAL. LAS PENSIONES NO SON AJENAS A LAS CRÍTICAS QUE HA RECIBIDO EL PLAN DE DESARROLLO, PUES VARIOS SECTORES ALERTAN POR LOS CAMBIOS QUE TRAERÍA EL ARTICULADO AL SISTEMA

BOGOTÁ

Entre los principales objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022, la administración de **Iván Duque** se propuso establecer medidas para un país más equitativo. Entre las metas que contemplan las bases del proyecto de Ley, radicado el pasado 6 de febrero, está lograr que la tasa de desempleo llegue a 7,90% y que la población ocupada que cotiza a pensiones se eleve de 36,80% a 41,20%.

Entre los cambios en materia laboral y pensional que introduciría el Plan de Desarrollo un punto que ya ha sido cuestio-

nado es el artículo 117, que habla sobre la "Promoción a los beneficios económicos periódicos", comúnmente conocidos como Beps.

Este punto del PND establece que en los casos en que "los afiliados al Sistema General de Pensiones obtengan como prestación sustituta una devolución de saldos o indemnización sustitutiva de vejez, estos recursos serán trasladados al mecanismo de los Beneficios Económicos Periódicos para el reconocimiento de una anualidad vitalicia en las condiciones legales vigentes", a menos que el usuario informe su deseo de recibir la devolución, para lo cual tendrá un plazo de diez días.

Ayer la senadora del Partido Verde, **Angélica Lozano**, aseguró por medio de su cuenta de **Twitter** que este artículo sería "una expropiación del ahorro pensional" para las personas que no logran completar los montos necesarios para acceder a una pensión, y aseguró que en

el Plan de Desarrollo "hay una reforma pensional por debajo de la mesa".

Cabe recordar que los Beps son un programa de ahorro voluntario al cual se pueden acoger las personas a quienes no les alcanzan sus aportes para acceder a una pensión, que les permite recibir un pago cada dos meses y cuyo monto se calcula a partir del capital ahorrado, la esperanza de vida y un aporte de 20% que entrega el Estado.

Las personas también tienen la opción de retirar sus aportes si al llegar a la edad

pensional no les alcanza para una mensualidad.

"No es una expropiación, ya que la persona sigue siendo la propietaria de su capital ahorrado, ya sea que decida recibir la devolución, o si decide recibir la anualidad de Beps, ya que el recurso también es suyo y de nadie más. De ninguna manera se trata de perder los recursos", aseguró **Andrés Uribe**, viceministro de **Empleo y Pensiones**.

El funcionario aclaró que lo que busca la propuesta es "que el ahorro de la gente para la vejez no se convierta en un gasto de bolsillo de corto plazo",

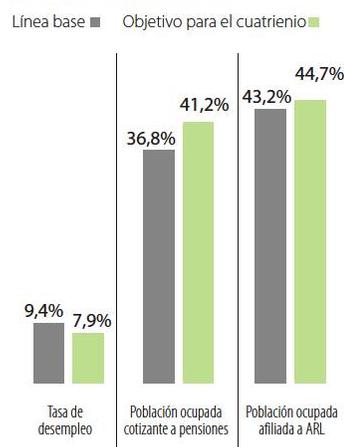
lo cual va en contra del principio del sistema de protección social.

Por su parte, **Lozano** criticó el hecho de que "hoy en día cuando una persona muere y tiene ese ahorro se lo devuelven a sus familiares", pero aseguró que el artículo acabaría con esas devoluciones, pues "le pone a la gente un plazo de solo 10 días para que le devuelvan su plata, que si no, pasa a los Beps".

Adicionalmente, la congresista aseguró que para el caso de los fondos privados, "implicaría que los ahorros dejan de ser individuales, y que pasarían a una

CAMBIOS EN EL SISTEMA LABORAL Y PENSIONAL EN EL PLAN DE DESARROLLO

METAS LABORALES DEL PND



DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA PENSIONAL EN COLOMBIA

Grupos de Poblaciones	Población en edad de ahorrar para pensión*	
	Población	% / pob. total
Población total	28.049.463	100
Ocupados	19.373.913	69,1
Cotizantes a pensiones	8.581.596	30,6
Ahorradores a Beps	450.512	2,3
Pensionados	250.186	2,9
Renta Vitalicia Beps		
Total población potencial Colombia Mayor	638.221	
Beneficiarios efectivos	3.617	
Sin cobertura	634.604	
Pob. no potencial de Col. Mayor sin cubrir		
Subtotal sin cobertura	18.767.169	66,9
Subtotal con cobertura	9.285.911	33,1
% cobertura/ocupados	48	-

PRINCIPALES ARTÍCULOS DEL PLAN DE DESARROLLO

ARTÍCULO 58: No se reconocerá simultáneamente a ningún afiliado, pensión de invalidez y de vejez, aún si la pensión de invalidez es de origen laboral

ARTÍCULO 59: Las disposiciones legales que autorizan el inicio de actuaciones para verificar las irregularidades en el reconocimiento de prestaciones pensionales aplicarán a todas las entidades de pensiones

ARTÍCULO 113: Establece un piso mínimo de protección social

ARTÍCULO 114: Se crea el subsistema de formación para el trabajo por competencias



Andrés Uribe
Viceministro de Empleo y Pensiones

"Cuando la persona accede a Beps va a adquirir una mensualidad vitalicia y que va acompañada de un subsidio del Gobierno. De ninguna manera se trata de perder los recursos".



Enrique Álvarez
Socio de Lloreda Camacho & Co.

"Las normas siempre han sido claras en que se puede tener de invalidez por riesgos profesionales y puedo tener también una pensión de vejez. Así no solo lo reconoce la ley y la Corte Suprema".

41,2

POR CIENTO ES LA META DE POBLACIÓN OCUPADA COTIZANTE A PENSIONES QUE SE TIENE PARA EL CUATRIENIO.

15

POR CIENTO SERÍA EL APORTE DE LOS EMPLEADORES PARA GARANTIZAR EL PISO MÍNIMO DE PROTECCIÓN SOCIAL.

ENERGÍA. INVERTIRÁ US\$250 MILLONES EN EL CARIBE COLOMBIANO

Ecopetrol busca socio para proyecto off shore

BOGOTÁ

La petrolera colombiana **Ecopetrol** informó que firmó con la **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)** un contrato de exploración y producción costa afuera. El proyecto se realizará bajo la nueva minuta para este tipo de contratos que rige desde el 1 de marzo pasado.

Según explicó la compañía, el contrato corresponde al bloque **COL 5**, ubicado en el Caribe colombiano y que tiene una extensión de 400.000 hectáreas.

La **ANH** anunció que implicará una inversión de US\$250 millones, mientras que el presidente de la entidad, **Luis Miguel Morelli**, calificó el hecho como un hito "pues es el primero que

se firma en casi cinco años y confirma el compromiso del gobierno del presidente **Iván Duque** de reactivar la industria de hidrocarburos en nuestro país (...). Es una gran noticia para el país y para la industria. Este gobierno tiene el firme propósito de estimular la inversión, y el contrato que firmamos el pasado primero de marzo con **Ecopetrol** es muestra de ello".

"En esta primera fase se prevé realizar un nuevo proceso de adquisición sísmica y estudios especializados en geofísica. En fases posteriores se llevaría a cabo la perforación de pozos exploratorios", agregó la compañía en un comunicado de prensa. **Ecopetrol** recordó que con

400.000

HECTÁREAS, ES LA EXTENSIÓN QUE TIENE EL BLOQUE COL 5, CUYO CONTRATO FUE FIRMADO AYER ENTRE ECOPETROL Y LA ANH.

este contrato, la firma completa participación en cinco bloques en el Caribe colombiano: **Fuerte Sur, Purple Angel, Tayrona, RC12 y COL 5**. En el caso de este último, la petrolera buscará la opción de tener un socio estratégico.

"La firma que hicimos hoy con la **ANH** y con el acompañamiento del **Ministerio de Minas y Energía** nos permite pensar hacia adelante, en seguir con el

NUEVO DESARROLLO DE ECOPETROL

Ecopetrol informó que firmó con la **Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)** un contrato de exploración y producción costa afuera



El proyecto se realizará bajo la nueva minuta para este tipo de contratos que rige desde el 1 de marzo pasado

Fuente: Ecopetrol/ANH Gráfico: LR-GR

EDITORIAL EL GLOBO - EN LIQUIDACIÓN HACE SABER

Falleció la Señora **MARIA TRINIDAD BELTRÁN DE ARCINIEGAS**, quien era jubilada de esta empresa. Quién o quienes crean tener derecho a reclamar su pensión, deberán hacerse presente en el Departamento de Personal de la Empresa, dentro de los 30 días siguientes a esta publicación, a fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO

Plan de Desarrollo

bolsa común”, pues los Beps son manejados por *Colpensiones*, con lo que se eliminaría su carácter sucesoral.

Según Lozano, el promedio en Beps está en \$40.000, y de 100 cotizantes, 85 no logran pensión y obtienen hoy devolución. “En 2018 hubo casi un millón de devoluciones. De esos, 770.000 fueron de fondos privados”, asegura.

Sin embargo, este no es el único cambio que introduce el Plan de Desarrollo. En el artículo 58, se establece que “no podrá reconocerse simultáneamente a ningún afiliado, pen-

sión de invalidez y de vejez, aún si la pensión de invalidez es de origen laboral.”

De acuerdo con Enrique Álvarez, socio de *Lloreda Camacho y Co.*, “son dos riesgos separados que se aseguran de forma independiente, y las normas siempre han sido claras que se puede tener de invalidez por riesgos profesionales y también una pensión de vejez, que son compatibles”.

El jurista explica que actualmente existen dos subregímenes, uno que es el de invalidez y vejez, que es por causas generales, en el cual las personas ha-

cen todas sus cotizaciones para que lo invaliden o lo pensionen por vejez; por el otro lado, está el subsistema de riesgos profesionales, ya que todas las empresas se afilian a las Aseguradoras de Riesgos Laborales, mientras que en el sistema de invalidez y vejez la afiliación está por *Colpensiones* o las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Otro cambio que trae el Plan de Desarrollo está en el artículo 113, que introduce en el sistema un piso mínimo de protección social, para que las personas que hoy en día trabajan tiempo parcial, y por esto no ganan un salario mínimo, tengan la posibilidad de acceder al sistema de los Beps, con un pago de 15% que estará a cargo del empleador.

LAURA LUCÍA BECERRA ELEJALDE
lbecerra@larepublica.com.co

Articulado también establece normas frente al sistema

Dentro del artículo 119 se aclara que “el Gobierno podrá establecer mecanismos de cobertura que permitan a las aseguradoras y a las administradoras de fondos de pensiones del Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad cubrir el riesgo del incremento que podrían tener las pensiones cuando el aumento del salario mínimo sea superior a la variación porcentual del IPC”. Según el viceministro Uribe, “lo que se busca es establecer unas reglas de juego claras para las aseguradores y en particular en el Rais, porque el sistema hoy en día enfrenta mucha incertidumbre en casos como el aumento del mínimo”.

Síganos en:
larepublica.co
Con el informe de exportaciones del primer mes del año.



* Hombres de 18 a 61 años y mujeres de 18 a 56 años		** Hombres de 62 años y más y mujeres de 57 y más		*** Hombres y mujeres mayores de 18 años	
Población	% / pob. total	Población	% / pob. total	Población	% / pob. total
6.330.144	100	34.379.607	100		
2.210.069	34,9	21.583.982	62,8		
86.683	1,4	8.668.279	25,2		
NA	0	450.512	1,3		
1.967.767	31,1	2.217.953	6,5		
7.355	0,1	7.355	0		
3.498.117	55,3	4.136.338	12		
1.511.100	23,9	1.514.717	4,4		
1.987.017	31,4	2.621.621	7,6		
770.222	12,2	770.222	2,2		
2.757.239	43,6	21.524.408	62,6		
3.572.905	56,4	12.855.199	37,4		

ARTÍCULO 117:
Establece el traslado de los recursos de la indemnización sustitutiva de vejez a Beps

ARTÍCULO 119:
Establece mecanismos para cubrir el riesgo del incremento que podrían tener las pensiones cuando el aumento del salario mínimo sea superior a la variación del IPC

Fuente: Plan Nacional de Desarrollo / DNP / Min Trabajo Gráfico: LR-GR

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

- El contrato corresponde al bloque COL 5
- Se prevé realizar un nuevo proceso de adquisición sísmica y estudios especializados en geofísica
- Ecopetrol completa participación en cinco bloques en el Caribe colombiano: Fuerte Sur, Purple Angel, Tayrona, RC12 y COL 5
- Tiene una extensión de 400.000 hectáreas
- Implicará una inversión de US\$250 millones
- En fases posteriores se llevaría a cabo la perforación de pozos exploratorios
- Es el primer contrato que se firma en casi cinco años

Felipe Bayón, presidente de *Ecopetrol*. Diego Mesa, viceministro de *Energía*, resaltó que “el trabajo conjunto realizado entre el Ministerio de Minas y Energía y la ANH para hacer más competitivos los contratos costa afuera está mostrando sus frutos. Esperamos que este contrato sea

el primero de muchos, y para el Ministerio es muy satisfactorio que el primer contrato firmado en el gobierno del presidente Duque haya sido con *Ecopetrol*. Les deseamos muchos éxitos en esta nueva etapa”.

CARLOS RODRÍGUEZ SALCEDO
crodriguez@larepublica.com.co

Realizará inversiones superiores a US\$140 millones en asocio con Petrobras

La semana pasada, la ANH también había informado que *Ecopetrol* y *Petrobras* anunciaron su decisión de seguir con las actividades de exploración en el Mar Caribe. Para esto, realizarán un Programa Exploratorio Posterior, que se dividirá en dos fases para la perforación de un pozo exploratorio por cada fase, cuya duración sería de dos años cada uno, en el área a retener. La entidad informó que la estimación es que se necesitarán inversiones cercanas a US\$140 millones. *Petrobras* tiene 44,44% de participación en el contrato y *Ecopetrol* mantiene el 55,6% restante.

PRONÓSTICOS DE LA INFLACIÓN

	Febrero (variación en %)	Annual (variación en %)
Corficolombiana	0,75	3,19
Casa de Bolsa	0,75	3,19
Fiduprevisora	0,74	3,17
Old Mutual	0,73	3,45
Fiduoccidente	0,73	3,17
Promedio	0,74	3,23

ENCUESTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA

(% mensual en feb./2019)

De tendencia: Número de participantes **39**

Media: **0,73%**

Mínimo: **0,60%**

Máximo: **0,92%**

Fuente: Banco de la República, Sondeo LR / Gráfico: LR-AL

HACIENDA. SE NOTARÁ ALZA EN TARIFAS DE SERVICIOS

Analistas esperan que el alza de la inflación en febrero sea de 0,73%

BOGOTÁ
Hace un año, el dato del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), respecto al cierre de febrero, sorprendió al entonces ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, con un 0,71%, cuando el mercado le apostaba por 0,77%.

Este año, un crecimiento de 0,2 puntos porcentuales podría dejar a la inflación del mes en 0,73%, según el promedio de la encuesta del Banco de la República. Los analistas consultados por LR hacen sus cálculos partiendo de ese 0,73% (*Old Mutual* y *Fiduoccidente*), pasando por 0,74% (*Fiduprevisora*), hasta un máximo de 0,75% (*Corficolombiana* y *Casa de Bolsa*).

“En términos generales pensamos que hay una dinámica bastante estable. El cambio de metodología aumentaría el peso de no transables y, en ese sentido, consideramos que no habrá grandes cambios. Si bien las causaciones del primer trimestre podrían ser inferiores a las de otros años, veremos inflaciones más altas en el segundo tri-

mestre”, explicó Catalina Tobón, gerente de Economía de *Old Mutual*, quien aseguró que el dato para febrero será de 0,73%, sin un aumento sustancial en alimentos.

Sandra Blanco, jefe de Investigaciones Económicas de *Fiduprevisora*, mientras tanto, apuntó por un 0,74%, pues aunque también cree que los impactos de El Niño han sido menores a lo esperado, otros factores jalonarían el alza.

“Vemos incrementos en la división de alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles debido al alza de tarifas. También, se esperan variaciones alcistas en transporte por efecto de la subida de pasajes. Finalmente, y como es habitual, en educación se esperan variaciones de acuerdo con los incrementos en matrículas”, indicó.

Sin embargo, para los de miradas más alcistas, aunque efectivamente El Niño ha tenido consecuencias menores a las esperadas, su impacto sí se verá reflejado en el crecimiento de precios de los alimentos y, por lo tanto, en el dato total de la inflación.

“Estamos esperando un 0,75% que significa una leve aceleración frente a febrero del año pasado. El principal motivo es la variación de alimentos, tanto percederos que son los más afectados por el clima, en este caso el Fenómeno de El Niño, como los no percederos o que se consumen fuera del hogar que se ajustarían por salario mínimo”, explicó María Paula Contreras, especialista en economía local de *Corficolombiana*.

Los comisionistas esperan, además, un dato anual de 3,23%, en promedio, el cual estaría significativamente por debajo del registrado en febrero del año pasado, cuando se ubicó en 3,37%.



María Paula Contreras
Esp. Economía Local de Corficolombiana

“Nuestro 0,75% significa una leve aceleración frente a febrero del año pasado. El principal motivo es la variación de alimentos, tanto percederos como no percederos”.

0,70%

ES LA PROYECCIÓN SIN ALIMENTOS DE LA ENCUESTA DEL BANCO DE LA REPÚBLICA QUE SE APLICÓ A 39 PARTICIPANTES.

LINA MARÍA GUEVARA BENAVIDES
lguevara@larepublica.com.co